



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 61/2015-1
NUEVA TOLTÉN, 19 OCT. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El proyecto PMU código N° 1-B-2015-215 denominado “Mejoramiento Sala de La Cultura, Toltén”

- La Resolución Exenta N° 9235/2015, de fecha 20 de julio de 2015, que aprueba proyecto indicado en el punto anterior.

- Decreto Alcaldicio N° 57 de fecha 28 de septiembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-58-LE15 denominada “Mejoramiento Sala de La Cultura, Toltén”.

- El Acta de Proposición de fecha 16 de octubre de 2015 de la licitación ID 3836-58-LE15 denominada “Mejoramiento Sala de La Cultura, Toltén”.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto “Mejoramiento Sala de La Cultura, Toltén”

DECRETO:

1.- **ACEPTECE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **Constructora Rogelio Beltrán EIRL RUT 76.178.698-9** la licitación pública ID 3836-58-LE15 “Mejoramiento Sala de La Cultura, Toltén” para la ejecución del proyecto PMU código N° 1-B-2015-215 denominado “Mejoramiento Sala de La Cultura, Toltén”, en la suma de \$25.995.176 (veinticinco millones novecientos noventa y cinco mil ciento setenta y seis pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 60 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Tolten.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RICOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLELMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /